

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución N1/AD/2008, del Director-Gerente, por la que se deniega la pretensión de legalización formulada en relación al inmueble sito en la calle Laviana, número 9, segundo, 25, de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, don Nicolás Muñoz García, de Resolución N1/AD/2008, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se deniega la pretensión de legalización formulada en relación al inmueble sito en la calle Laviana, número 9, segundo, 25, de Madrid, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio; procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/7.286/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Revocación de título-licencia de Agencia de Viajes.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las empresas reseñadas que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, se han dictado las siguientes resoluciones:

Notificada. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la resolución

Transylvanair, Sociedad Limitada. — Aeropuerto Madrid-Barajas, T-1, mostrador 4.025-A, de Madrid. — Artículo 11, apartados c) y f), del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 1840.

ACN Viajes (titular: María Esther Moreno Arroyo). — Paseo de la Florida, 49, locales 1 y 2, de Madrid. — Artículo 11, apartados c) y f), del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 1491.

Beelims Travel, Sociedad Limitada. — Calle Madrid, 28, de Torrejón de Ardoz (Madrid). — Artículo 11, apartados c) y f), del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 1788.

La Risonanza Arte y Cultura, Sociedad Limitada. — Calle Lope de Rueda, 47, tercero izquierda, de Madrid. — Artículo 11, apartados c) y f), del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 1707.

Lo que se pone en conocimiento de las interesadas a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Deporte y Turismo en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a las interesadas que el texto íntegro de dicha resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 19 de febrero de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/7.283/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Revocación de título-licencia de Agencia de Viajes.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las empresas reseñadas que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, se han dictado las siguientes resoluciones:

Notificada. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la resolución

Circuitos Turísticos, Sociedad Limitada. — Calle Ventura Rodríguez, 5, entreplanta izquierda, de Madrid. — Artículo 11, apartados c) y f), del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia. CICMA 1768.

Mulhacén 13, Sociedad Limitada. — Calle Honorio Lozano, 21, de Collado Villalba (Madrid). — Artículo 11, apartados c) y f), del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia. CICMA 1714.

Airmar Viajes, Vacaciones y Ocio, Sociedad Limitada. — Calle Bravo Murillo, 325, bajo, local B, de Madrid. — Artículo 11, apartado f), del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia. CICMA 2182.

Lo que se pone en conocimiento de las interesadas a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Deporte y Turismo en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a las interesadas que el texto íntegro de dicha resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 19 de febrero de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/7.279/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones recaídas en la tramitación de solicitudes correspondientes a la convocatoria de ayudas para transporte en taxi para personas con discapacidad efectuada por Orden 2/2008, de 9 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 25 de enero de 2008) de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo I, Anexo II y en el Anexo III de las Resoluciones recaídas en la tramitación de solicitudes correspondientes a la convocatoria de ayudas para transporte en taxi para personas con discapacidad, efectuada por Orden 2/2008, de 8 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 25 de enero de 2008), se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.